

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ 02.704

IQUIQUE, fecha de acuerdo a firma digital de Dirección.

VISTOS,

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Ley 19.937 de Autoridad Sanitaria; Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°140/04 del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento orgánico de los Servicios de Salud, Decreto Afecto N° 56 del 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 55 bis, 56 y 57 inciso segundo de la Ley N°19.378; artículo 6 del Decreto Supremo N°118 del 2007, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°146/2021 del Ministerio de Salud, que aprobó el Programa de ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES año 2023; Resolución Exenta N°78/2023 del Ministerio de Salud, que distribuyó los recursos del citado Programa; Resolución N°007 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°146 de fecha 5 de Febrero del año 2021 del Ministerio de Salud, se aprueba el **“PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023”**.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°78 de fecha 3 de Febrero del año 2023 del Ministerio de Salud, se distribuyeron los recursos para el **“PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023”**.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1674 de fecha 12 de Abril del año 2023, se aprueba el convenio de fecha 22 de Febrero del año 2023, correspondiente al **“PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°1674 de fecha 12 de Abril del año 2023, el Ministerio de Salud modifica la distribución de los recursos del **“PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023”**.

5.- Que, con fecha 8 de Mayo del año 2023, el Servicio de Salud Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscribieron el Addendum del convenio de ejecución del **“PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023”**, que por este acto se aprueba.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** el Addendum de ejecución del **“PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023”**, Comuna de Alto Hospicio, de fecha 8 de Mayo del año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud de Tarapacá, y la Municipalidad de Alto Hospicio.

2.- El Addendum que se aprueba en virtud de este acto administrativo, cuyos ejemplares suscritos por Directora Titular del Servicio de Salud Tarapacá D. MARÍA PAZ DE JESÚS ITURRIAGA LISBONA y Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio D. PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA, se pasa a transcribir:

ADDENDUM DE CONVENIO

“PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

En Iquique a 08 de Mayo del año 2023, entre el **SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**, persona jurídica de derecho público, RUT. 61.606.100-3, con domicilio en calle Aníbal Pinto N° 815 de la ciudad de Iquique, representado por su Directora Titular **MARÍA PAZ DE JESÚS ITURRIAGA LISBONA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° **6.454.817-4**, del mismo domicilio del servicio público que representa, en adelante el “**SERVICIO**”, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, persona jurídica de derecho público, RUT **69.265.100-6**, representada por su **Alcalde Don PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° **10.481.059-4** ambos domiciliados en **Av. Ramón Pérez Opazo # 3125** de la comuna de Alto Hospicio, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, se ha acordado celebrar un addendum de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 22 de Febrero del año 2023, las partes comparecientes firmaron el “**CONVENIO DEL PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023**” entre el **SERVICIO DE SALUD IQUIQUE** y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** aprobado por Resolución Exenta N° 1674 del 12 de Abril del año 2023 del Servicio de Salud de Iquique.

SEGUNDA: Por este acto e instrumento las partes comparecientes, de común acuerdo, vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio ya individualizado quedando del siguiente tenor:

A. DONDE DICE:

CUARTA: El Ministerio de Salud, a través del “**SERVICIO**”, conviene en asignar a la “**MUNICIPALIDAD**” recursos destinados a financiar los siguientes componentes del “**PROGRAMA**”:

Componente 1: Difusión sobre mecanismos para acceder a la atención, deberes y derechos en salud de la población migrante, considerando estrategias que incluyan su participación.

Componente 2: Acceso y calidad de la atención en población migrante.

B. DEBE DECIR:

CUARTA: El Ministerio de Salud, a través del “**SERVICIO**”, conviene en asignar a la “**MUNICIPALIDAD**” recursos destinados a financiar los siguientes componentes del “**PROGRAMA**”:

Componente 1: Difusión sobre mecanismos para acceder a la atención, deberes y derechos en salud de la población migrante, considerando estrategias que incluyan su participación.

Componente 2: Acceso y calidad de la atención en población migrante.

Subcomponentes:

Enfoque en Salud Sexual y Reproductiva:

1. Prevención de mortalidad y morbilidad materna y neonatal.
2. Prevención de violencia basada en género, con énfasis en violencia sexual.
3. Reducción de la transmisión del ITS-VIH.
4. Planificación de las prestaciones de servicios integrales de salud sexual y reproductiva.

Nombre del Componente	Objetivo	Producto	Meta
Acceso y calidad de la atención en población migrante.	Entrega de prestaciones e salud sexual y reproductiva.	Ejecución de las siguientes actividades:	100 %
		• Controles pre- natales	
		• Controles post partos	
		• Control púérpera con recién nacido	
		• Controles preconceptionales	
		• Controles de regulación de fecundidad	
		• Controles de salud.	
		• Consultas morbilidad ginecológica	
		• Consulta ITS	
		• Consulta matronas (otras consultas)	
		• Consultas salud sexual	
		• Controles ginecológicos	
		• Consejerías.	
		• Consulta de anticoncepción de emergenci	
• Trabajo en terreno y operativos			

C. DONDE DICE:

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el “SERVICIO” asignará a la “MUNICIPALIDAD”, desde la fecha de total tramitación de la Resolución Exenta que apruebe el presente instrumento, la suma anual y única de \$ 12.550.000 (Doce Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior, en la medida que esos fondos sean traspasados por el Ministerio de Salud al “SERVICIO”.

Comuna	Profesional	Establecimiento	Horas	Meses	Monto anual
ALTO HOSPICIO	Trabajador Social	CESFAM Pedro Pulgar, CESFAM Dr. Héctor Reyno, CESFAM Dr. Yandry Añazco, CECOSF El Boro, CECOSF La Tortuga.	44	12	12.000.000
		Recarga de 1 equipo celular, compra de insumos, materiales de oficina y folletería para realizar talleres educativos con la comunidad.			550.000
		Total			12.550.000

• DEBE DECIR:

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el “SERVICIO” asignará a la “MUNICIPALIDAD”, desde la fecha de total tramitación de la Resolución Exenta que apruebe el presente instrumento, la suma anual y única de \$ 31.046.980 (Treinta y un millones cuarenta y seis mil novecientos ochenta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior, en la medida que esos fondos sean traspasados por el Ministerio de Salud al “SERVICIO”.

Comuna	Profesional	Establecimiento	Horas	Meses	Monto anual
ALTO HOSPICIO	Trabajador Social	Cesfam Pedro Pulgar, CESFAM Dr. Héctor Reyno, CESFAM Dr. Yandry Añazco, CECOSF El Boro, CECOSF La Tortuga.	44	12	12.000.000
		Recarga de 1 equipo celular, compra de insumos, materiales de oficina y folletería para realizar talleres educativos con la comunidad.			550.000
	2 Matronas	Cesfam Dr. Héctor Reyno G. y CECOSF La Tortuga	44	7	18.496.980
		Pago de horas extras de profesional matrona (extensión horaria, incluye sábados).			
Total					31.046.980

A. DONDE DICE: CLAUSULA SÉPTIMA

Componentes	Productos esperados	Valor esperado	Indicadores	Verificador Técnico	Verificador Financiero	Monto	Ponderación de meta
Difusión sobre mecanismos para acceder a la atención, deberes y derechos en salud de la población migrante, considerando estrategias que incluyan su participación.	Seguimiento telefónico a los usuarios migrantes que estén identificados como población de riesgo en especial las gestantes, puérperas y los niños/as	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de usuarios contactados/N° de usuarios identificados.	Planilla de seguimiento	No procede	0	15%
	Reunión de coordinación vía remota o presencial con las siguientes instituciones tales como: FASIC, OIM, Pastoral Migratoria, Fundación Madre Josefa, Servicio Jesuita, entre otros, con el objetivo de realizar gestión y coordinación, respecto a los beneficios y apoyo que brindan a la población migrantes.	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de actividades de difusión cumplidas/N° de actividades comprometidas *100	Registro fotográfico de la pantalla de taller remoto, lista de asistencia e informe del tema expuesto durante la reunión.	No procede	0	
	Charlas educativas presenciales con población migrantes en junta vecinales, tomas entre otras.	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de consejerías realizadas/N° consejerías programadas * 100	Registro fotográfico de la consejería realizada, lista de asistencia y breve informe.	No procede	0	
	Reuniones informativas y difusión del programa por sector a funcionarios/as de salud, sobre habilidades interculturales y el marco normativo de derechos de salud de las personas migrantes.	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de reuniones realizadas con profesional /N° total de reuniones programadas con profesional de establecimientos de salud.	Informe de reunión. Lista de asistencia. Registro fotográfico	No procede		10%
	Talleres educativos mensuales via online o presenciales en cada uno de los establecimientos de salud, dirigido a usuarios migrantes, organizaciones comunitarias, entre otras, donde se consideren las siguientes temáticas: *Difusión sobre mecanismos para acceder a la atención y derechos y deberes en salud * Control niño sano, vacunación, (Enfermera) * Prevención de VIH/ITS, cáncer cérvico uterino y mama, (Matrona) * Control prenatal de gestantes (Matrona) * Tuberculosis - TBC (equipo TBC) * Prevención y promoción en salud bucal (Odontólogo)	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de talleres educativos cumplidas/N° de talleres comprometidas *100	Registro fotográfico de la pantalla de taller remoto, lista de asistencia e informe del tema expuesto durante el taller.	No procede	0	

	Operativo de salud uno por semestre por CESFAM, dirigido a toda la población: * Toma de test rápido VIH * Pesquisa y prevención de VIH/ITS (Test rápido de VIH) * Pesquisa y prevención de cáncer cérvico uterino (PAP) * Pesquisa y prevención de cáncer de mama (Mamografía)	50% al 31 de agosto. 100% al Diciembre	N° de operativos cumplidas/N° de operativos comprometidas *100	Registro fotográfico, lista de asistencia e informe del operativo realizado.	No procede	0	
	Realizar búsqueda activa de niños y niñas sin control o inasistentes al Cesfam o sin inscripción en el registro civil y gestantes migrantes para facilitar su acceso a la salud. Dicha pesquisa deberá ser coordinado en conjunto con la profesional Enfermera, Matrona de cada establecimiento. Enviar planilla excel de las pesquisas en forma mensual.	50% al 31 de agosto. 100% a diciembre	N° de planillas enviadas/N° de planillas programadas *100	Planilla con registro de pesquisas realizadas por cada uno de los establecimientos en forma mensual.	No procede	0	10%
Componente	Productos esperados	Valor esperado	Indicadores	Verificador Técnico	Verificador Financiero	Monto	Ponderación de meta
Acceso y calidad de la atención en población migrante	Registro mensual de solicitud de Número de Identificación Provisoria a los usuarios migrantes	50% al 31 de agosto. 100% al 31 de diciembre	N° de planillas enviadas/N° de planillas programadas *100	Planilla del estado actual de los NIP de los usuarios migrantes en forma mensual	No procede	0	20%
	Registro mensual de Número de Identificación Aprobados y rechazados						
	Registro mensual de entrega de Número de Identificación Provisoria a los usuarios migrantes						
	Registro mensual de usuarios migrantes con Numero de Identificación Provisorio vencido						
	Registro mensual de usuarios migrantes con Numero de Identificación Provisorio renovado						
	Registro mensual de usuarios migrantes con cambio de situación migratoria regularizada						
	Seguimiento mensual de los Números de Identificación Provisorio - NIP, cuando estos pasan a Rut Definitivo, para evitar la duplicidad de datos en los sistemas de información (Rayen, Sigges, Sigte, hospital digital)						

Actualización de nómina de líderes migrantes de cada establecimiento.	100% al 31 de agosto.	Nómina de líderes migrantes actualizados/ nómina de líderes migrantes comprometidos	Nómina de líderes migrantes actualizada	No procede	0	15%
Primer Informe , según formato remitido por el Servicio de Salud	100% al 31 de agosto	Informe realizado /informe comprometido	Informe entregado en forma digital	No procede		
Elaborar diagnóstico participativo actualizado para detectar caracterización de demanda, oferta y brechas en el acceso y calidad en la atención de salud a personas migrantes.	50% al 31 de agosto y 100% al 31 de diciembre	Diagnóstico realizado/diagnóstico comprometido	Informe diagnóstico entregado de forma digital	No procede		
Informe Final , según formato remitido por el Servicio de Salud	100% al 31 de diciembre	Informe realizado /informe comprometido	Informe entregado en forma digital, tamaño oficio, arial 10 en forma física y digital.	No procede		
Participación vía remota o presenciales de los profesionales contratados por el programa migrantes en las mesas técnicas, capacitaciones, reuniones, videos conferencias convocadas tanto por el Servicio de Salud y la Seremia de Salud.	Participación del 100% de los profesionales a las actividades y/o reuniones convocadas	N° de actividades con participación vía remota o presencial de los profesionales/N°de actividades convocadas.	Lista de asistencia de las actividades participadas.	No procede	0	10%
Elaborar informe mensual de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa por las profesionales, adjuntando las siguientes planillas: * Planilla de registro y Reporte de calificaciones de Fonasa según Decreto N° 67 * Planilla del estado actual de los NIP de los usuarios migrantes que han sido solicitados, aprobados, rechazados, entregados, vencidos y renovados. * Informe de actividades (talleres educativos vía online o presenciales con asociaciones y organizaciones migrantes, funcionarios de APS entre otros). Dicho informe deberá ser remitido a más tardar los días 05 de cada mes .	100% de informes enviados en forma mensual a más tardar los 05 de cada mes .	N° de informes realizados/N°de informes programados.	Informes entregados mensualmente en forma digital.	No procede	0	

	Recarga de 1 equipo celular	100% al 31 de diciembre	N° de celular recargado/N° de recargas programadas	No procede	Copia de boleta o factura por pago de recarga de celular	\$ 550.000	20%
	Compra de insumos, materiales y folletería para realizar talleres educativos con la comunidad.	100% al 31 de diciembre	No procede	No procede	Copia de boleta o factura por compra de insumos y materiales		
	Contratación de 1 profesional Trabajador Social por 44 horas	100% al 15 de abril.	N° funcionarios/as contratados /N° total de funcionarios/as requeridos.	Informe mensual de todas las actividades con los respectivos respaldos (Lista de asistencia, fotografía e informe de actividad ejecutada).	Boleta de honorarios y/o contrato de profesional	\$ 12.000.000	
Total, Recursos						\$ 12.550.000	100%

B. DEBE DECIR: CLAUSULA SÉPTIMA

Componentes	Productos esperados	Valor esperado	Indicadores	Verificador Técnico	Verificador Financiero	Monto	Ponderación de meta
Difusión sobre mecanismos para acceder a la atención, deberes y derechos en salud de la población migrante, considerando estrategias que incluyan su participación.	Seguimiento telefónico a los usuarios migrantes que estén identificados como población de riesgo en especial las gestantes, puérperas y los niños/as	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de usuarios contactados/N° de usuarios identificados.	Planilla de seguimiento	No procede	0	15%
	Reunión de coordinación vía remota o presencial con las siguientes instituciones tales como: FASIC, OIM, Pastoral Migratoria, Fundación Madre Josefa, Servicio Jesuita, entre otros, con el objetivo de realizar gestión y coordinación, respecto a los beneficios y apoyo que brindan a la población	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de actividades de difusión cumplidas/N° de actividades comprometidas *100	Registro fotográfico de la pantalla de taller remoto, lista de asistencia e informe del tema expuesto durante la reunión.	No procede	0	
	Charlas educativas presenciales con población migrantes en junta vecinales, tomas entre otras.	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de consejerías realizadas/N° consejerías programadas * 100	Registro fotográfico de la consejería realizada, lista de asistencia y breve informe.	No procede	0	
	Reuniones informativas y difusión del programa por sector a funcionarios/as de salud, sobre habilidades interculturales y el marco normativo de derechos de salud de las personas migrantes.	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de reuniones realizadas con profesional /N° total de reuniones programadas con profesional de establecimientos de salud.	Informe de reunión. Lista de asistencia. Registro fotográfico	No procede		10%
	Talleres educativos mensuales via online o presenciales en cada uno de los establecimientos de salud, dirigido a usuarios migrantes, organizaciones comunitarias, entre otras, donde se consideren las siguientes temáticas: *Difusión sobre mecanismos para acceder a la atención y derechos y deberes en salud * Control niño sano, vacunación, (Enfermera) * Prevención de VIH/ITS, cáncer cérvico uterino y mama, (Matrona) * Control prenatal de gestantes (Matrona) * Tuberculosis - TBC (equipo TBC) * Prevención y promoción en salud bucal (Odontólogo)	50% al 31 de agosto. 100% al 31 diciembre	N° de talleres educativos cumplidas/N° de talleres comprometidas *100	Registro fotográfico de la pantalla de taller remoto, lista de asistencia e informe del tema expuesto durante el taller.	No procede	0	

<p>Operativo de salud uno por semestre por CESFAM, dirigido a toda la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Toma de test rápido VIH * Pesquisa y prevención de VIH/ITS (Test rápido de VIH) * Pesquisa y prevención de cáncer cérvico uterino (PAP) * Pesquisa y prevención de cáncer de mama (Mamografía) 	<p>50% al 31 de agosto. 100% al Diciembre</p>	<p>N° de operativos cumplidas/N° de opetativos comprometidas *100</p>	<p>Registro fotográfico, lista de asistencia e informe del operativo realizado.</p>	<p>No procede</p>	<p>0</p>	
<p>Realizar búsqueda activa de niños y niñas sin control o inasistentes al Cesfam o sin inscripción en el registro civil y gestantes migrantes para facilitar su acceso a la salud. Dicha pesquisa deberá ser coordinado en conjunto con la profesional Enfermera, Matrona de cada establecimiento. Enviar planilla excel de las pesquisas en forma mensual.</p>	<p>50% al 31 de agosto. 100% a diciembre</p>	<p>N° de planillas enviadas/N° de planillas programadas *100</p>	<p>Planilla con registro de pesquisas realizadas por cada uno de los establecimientos en forma mensual.</p>	<p>No procede</p>	<p>0</p>	<p>10%</p>

Componente	Productos esperados	Valor esperado	Indicadores	Verificador Técnico	Verificador Financiero	Monto	Ponderación de meta
Acceso y calidad de la atención en población migrante	Registro mensual de solicitud de Número de Identificación Provisoria a los usuarios migrantes	50% al 31 de agosto. 100% al 31 de diciembre	N° de planillas enviadas/N° de planillas programadas *100	Planilla del estado actual de los NIP de los usuarios migrantes en forma mensual	No procede	0	10%
	Registro mensual de Número de Identificación Aprobados y rechazados						
	Registro mensual de entrega de Número de Identificación Provisoria a los usuarios migrantes						
	Registro mensual de usuarios migrantes con Numero de Identificación Provisorio vencido						
	Registro mensual de usuarios migrantes con Numero de Identificación Provisorio renovado						
	Registro mensual de usuarios migrantes con cambio de situación migratoria regularizada						
	Seguimiento mensual de los Números de Identificación Provisorio - NIP, cuando estos pasan a Rut Definitivo, para evitar la duplicidad de datos en los sistemas de información (Rayen, Sigges, Sigte, hospital digital)						
	Actualización de nómina de líderes migrantes de cada establecimiento.	100% al 31 de agosto.	Nómina de líderes migrantes actualizados/ nómina de líderes migrantes comprometidos	Nómina de líderes migrantes actualizada	No procede	0	15%
	Primer Informe , según formato remitido por el Servicio de Salud	100% al 31 de agosto	Informe realizado /informe comprometido	Informe entregado en forma digital	No procede		
Elaborar diagnóstico participativo actualizado para detectar caracterización de demanda, oferta y brechas en el acceso y calidad en la atención de salud a personas migrantes.	50% al 31 de agosto y 100% al 31 de diciembre	Diagnóstico realizado/diagnóstico comprometido	Informe diagnostico entregado de forma digital	No procede			

Informe Final, según formato remitido por el Servicio de Salud	100% al 31 de diciembre	Informe realizado /informe comprometido	Informe entregado en forma digital, tamaño oficio, arial 10 en forma física y digital.	No procede		
Participación vía remota o presenciales de los profesionales contratados por el programa migrantes en las mesas técnicas, capacitaciones, reuniones, videos conferencias convocadas tanto por el Servicio de Salud y la Seremia de Salud.	Participación del 100% de los profesionales a las actividades y/o reuniones convocadas	N° de actividades con participación vía remota o presencial de los profesionales/N°de actividades convocadas.	Lista de asistencia de las actividades participadas.	No procede	0	
Elaborar informe mensual de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa por las profesionales, adjuntando las siguientes planillas: * Planilla de registro y Reporte de calificaciones de Fonasa según Decreto N° 67 * Planilla del estado actual de los NIP de los usuarios migrantes que han sido solicitados, aprobados, rechazados, entregados, vencidos y renovados. * Informe de actividades (talleres educativos vía online o presenciales con asociaciones y organizaciones migrantes, funcionarios de APS entre otros). Dicho informe deberá ser remitido a más tardar los días 05 de cada mes.	100% de informes enviados en forma mensual a más tardar los 05 de cada mes.	N° de informes realizados/N°de informes programados.	Informes entregados mensualmente en forma digital.	No procede	0	10%
Recarga de 1 equipo celular	100% al 31 de diciembre	N° de celular recargado/N° de recargas programadas	No procede	Copia de boleta o factura por pago de recarga de celular	\$ 550.000	15%
Compra de insumos, materiales y folletería para realizar talleres educativos con la comunidad.	100% al 31 de diciembre	No procede	No procede	Copia de boleta o factura por compra de insumos y materiales		

	Contratación de 1 profesional Trabajador Social por 44 horas	100% al 15 de abril.	Nº funcionarios/as contratados /Nº total de funcionarios/as requeridos.	Informe mensual de todas las actividades con los respectivos respaldos (Lista de asistencia, fotografía e informe de actividad ejecutada).	Boleta de honorarios y/o contrato de profesional	\$ 12.000.000	
	Contratación de 2 profesionales Matronas por 44 horas en los establecimientos de salud de la comuna Cesfam Dr. Héctor Reyno G. y CECOSF La Tortuga	100% al 30 de Junio 2023	Nº funcionarias contratadas/Nº total de funcionarias requeridas	Informe mensual de todas las actividades realizadas con los respectivos respaldos de atención (Hoja de estadística diaria) los días 05 de cada mes.	Copia de contratos de los funcionarios/copia de boletas de honorarios	18.496.980	15%
	Pago de horas extras de profesional matrona (extensión horaria, incluye sábados).	100% al 31 de Diciembre 2023	Nº de horas contratadas/Nº total de horas requeridas	Informe mensual de todas las actividades realizadas con los respectivos respaldos de atención (Hoja de estadística diaria) los días 05 de cada mes	Copia de contratos de los funcionarios/ copia de boletas de honorarios.		
Total, Recursos						\$31.046.980	100%

D. DONDE DICE:

OCTAVA: Los recursos mencionados en la cláusula quinta financiarán exclusivamente las actividades relacionadas al “PROGRAMA” y se entregarán en **dos cuotas**, de acuerdo con la siguiente manera y condiciones:

- La primera cuota de \$ **8.785.000 (Ocho Millones Setecientos Ochenta Y Cinco Mil Pesos)**, correspondiente al 70% del total de los recursos del presente convenio, se transferirá una vez emitida la Resolución Exenta que aprueba el presente instrumento y una vez recibidos los recursos desde el Ministerio de Salud.
- La segunda cuota y final de \$ **3.765.000 (Tres Millones Setecientos Sesenta Y Cinco Mil Pesos)**, correspondiente al 30% del total de los recursos del presente convenio, se transferirá según los resultados obtenidos en la primera evaluación definida en la cláusula anterior y una vez sean recibidos los recursos desde el Ministerio de Salud.

La entrega de la segunda cuota del programa estará condicionada a dos aspectos principales:

1° Evaluación Técnica del Programa: Evaluación realizada por el Referente Técnico de Atención Primaria del “SERVICIO”, encargado del “PROGRAMA”, según la cláusula séptima del presente convenio, lo cual será informado por el “SERVICIO” a través de la plataforma habilitada para estos fines a la “MUNICIPALIDAD”, posterior a los cortes de evaluación indicados en la misma cláusula.

2° Evaluación Financiera del Programa: Evaluación realizada por el Departamento de Finanzas del “SERVICIO”, a través de la plataforma habilitada para estos fines, donde la “MUNICIPALIDAD” debe dar cuenta de los recursos otorgados por el “SERVICIO”, de forma mensual, según lo dispuesto en la **Resolución N°30/2015 de Contraloría General de la República**, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

- **DEBE DECIR:**

OCTAVA: Los recursos mencionados en la cláusula quinta financiarán exclusivamente las actividades relacionadas al “PROGRAMA” y se entregarán en **dos cuotas**, de acuerdo con la siguiente manera y condiciones:

- La primera cuota de \$ **21.732.886 (Veintiún millones setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos)**, correspondiente al 70% del total de los recursos del presente convenio, se transferirá una vez emitida la Resolución Exenta que aprueba el presente instrumento y una vez recibidos los recursos desde el Ministerio de Salud.
- La segunda cuota y final de \$ **9.314.094 (Nueve millones trescientos catorce mil sesenta y cinco mil pesos)**, correspondiente al 30% del total de los recursos del presente convenio, se transferirá según los resultados obtenidos en la primera evaluación definida en la cláusula anterior y una vez sean recibidos los recursos desde el Ministerio de Salud.

La entrega de la segunda cuota del programa estará condicionada a dos aspectos principales:

1° Evaluación Técnica del Programa: Evaluación realizada por el Referente Técnico de Atención Primaria del “SERVICIO”, encargado del “PROGRAMA”, según la cláusula séptima del presente convenio, lo cual será informado por el “SERVICIO” a través de la plataforma habilitada para estos fines a la “MUNICIPALIDAD”, posterior a los cortes de evaluación indicados en la misma cláusula.

2° Evaluación Financiera del Programa: Evaluación realizada por el Departamento de Finanzas del “SERVICIO”, a través de la plataforma habilitada para estos fines, donde la “MUNICIPALIDAD” debe dar cuenta de los recursos otorgados por el “SERVICIO”, de forma mensual, según lo dispuesto en la **Resolución N°30/2015 de Contraloría General de la República**, que Fija Normas de Procedimiento sobre

TERCERA: La personería de **D. MARÍA PAZ DE JESÚS ITURRIAGA LISBONA**, para representar al Servicio de Salud de Iquique, consta en el Decreto Afecto N° 56 del 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud. La representación de **D. PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA** para actuar en nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, emana del Decreto Alcaldicio N° 2494 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Alto Hospicio.

CUARTA: El presente addendum se firma digitalmente en un ejemplar, quedando este en poder del **“SERVICIO”**. Por su parte, la **“MUNICIPALIDAD”** contraparte de este convenio y la **División de Atención Primaria de Ministerio de Salud** e involucrados, recibirán el documento original digitalizado.

QUINTA: El convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento se mantendrá plenamente vigente, subsistiendo todas sus cláusulas, salvo en lo modificado por el presente addendum.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroque el presente addendum de convenio de ejecución, correspondiente al **“PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES AÑO 2023”**, entre el Servicio de Salud Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio al ítem N° 24-03 298-002 **“Reforzamiento Municipal del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Tarapacá año 2023”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARÍA PAZ DE JESÚS ITURRIAGA LISBONA
DIRECTORA
SERVICIO SALUD IQUIQUE
FECHA: 14/06/2023 HORA:16:42:41

BIFH

AMML

CXHO

RMGJ

CCCV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2522834-74f56a en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>